

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **5125** DE 2017

*"Por la cual se asignan dieciocho (18) códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS, MMS o USSD a la empresa **VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.**"*

**LA COORDINADORA DE RELACIONAMIENTO CON AGENTES DE LA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Numeral 13 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, el Artículo 2.2.12.1.1.1 del Decreto 1078 de 2015, teniendo en cuenta la delegación efectuada a través de la Resolución CRT 622 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, establece como funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, la de "[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que de manera específica el Artículo 2.2.12.1.1.1. de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 12 del Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", establece que la Comisión de Regulación de Comunicaciones "deberá administrar planes técnicos básicos, de conformidad con las disposiciones contenidas en este Título y siguiendo los principios de neutralidad, transparencia, igualdad, eficacia, publicidad, moralidad y promoción de la competencia con el fin de preservar y garantizar el uso adecuado de estos recursos técnicos."

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, hoy de Relaciónamiento con Agentes, la administración del Plan de Numeración y Marcación, así como del Plan Nacional de Señalización de que trata la sección 2 del título 12 capítulo 1 del Decreto 1078 de 2015, para los servicios de telefonía fija y móvil.

Que mediante la Resolución CRC 3501 de 2011, compilada en el CAPÍTULO 2 del TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, se establecieron las condiciones de acceso a las redes de telecomunicaciones por parte de Proveedores de Contenidos y Aplicaciones –PCA- a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajes multimedia (MMS) y mensajes USSD sobre redes de telecomunicaciones de servicios móviles, y se definió en el Título IV de la misma resolución la estructura de la numeración de códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a

través de SMS/MMS/USSD, así como el procedimiento para la gestión y atribución transparentes y no discriminatorios del recurso numérico correspondiente a esta clase de códigos, entre otros aspectos.

Que el Artículo 4.2.4.1 del CAPÍTULO 2 del TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016 establece que la Comisión asignará códigos cortos a quienes provean servicios de contenidos o aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajes multimedia (MMS) y mensajes USSD, es decir a los PCA y a los integradores tecnológicos, y consistente con lo anterior, también dispone que los proveedores de redes de telecomunicaciones que presten servicios de contenidos o aplicaciones, podrán solicitar la asignación de sus propios códigos cortos en su condición de PCA.

Que la CRC expidió en noviembre de 2016 la Resolución 5050, "Por la cual se compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación Comunicaciones", que incluyó en el TÍTULO IV, todas las disposiciones asociadas a acceso e interconexión, entre ellas las definidas en la Resolución CRC 3501 de 2011.

Que la empresa **VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.** remitió a la CRC la solicitud de asignación de dieciocho (18) códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS/USSD, así:

Código corto	Modalidad de servicio	Radicado
893190	GRATUITO PARA EL USUARIO	2017722169
893191	GRATUITO PARA EL USUARIO	
893192	GRATUITO PARA EL USUARIO	
893193	GRATUITO PARA EL USUARIO	
893194	GRATUITO PARA EL USUARIO	
893195	GRATUITO PARA EL USUARIO	
893196	GRATUITO PARA EL USUARIO	
893197	GRATUITO PARA EL USUARIO	
893198	GRATUITO PARA EL USUARIO	
899981	GRATUITO PARA EL USUARIO	2017722170
899982	GRATUITO PARA EL USUARIO	
899983	GRATUITO PARA EL USUARIO	
899984	GRATUITO PARA EL USUARIO	
899985	GRATUITO PARA EL USUARIO	
899986	GRATUITO PARA EL USUARIO	
899987	GRATUITO PARA EL USUARIO	
899988	GRATUITO PARA EL USUARIO	
899989	GRATUITO PARA EL USUARIO	

Que una vez revisada la solicitud de asignación de numeración de la empresa **VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.**, se determinó la pertinencia de la misma conforme con lo establecido en el en la Resolución CRC 3501 de 2011, compilada en el CAPÍTULO 2 del TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la empresa **VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.** se encuentra inscrita en el Registro de PCA e Integradores Tecnológicos - RPCAI.
2. Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Resolución CRC 3501 de 2011, hoy en día incluido en el artículo 4.2.4.4 del CAPÍTULO 2 TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016.
3. Que los códigos 893190, 893191, 893192, 893193, 893194, 893195, 893196, 893197, 893198, 899981, 899982, 899983, 899984, 899985, 899986, 899987, 899988 y 899989, se adecúan a la estructura de códigos cortos definida en el Artículo 22 de la Resolución CRC 3501 de 2011, hoy en día incluido en el artículo 4.2.4.12 del CAPÍTULO 2 TÍTULO IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y por lo tanto, una vez verificada la disponibilidad del mismo, se determinó la procedencia de su asignación.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar dieciocho (18) códigos cortos a la empresa **VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.** para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS/USSD, de conformidad con las condiciones establecidas en la Resolución CRC 3501 de 2011, hoy en día compilada en el **CAPÍTULO 2 TÍTULO IV** de la Resolución CRC 5050 de 2016, así:

Código corto	Modalidad de servicio
893190	GRATUITO PARA EL USUARIO
893191	GRATUITO PARA EL USUARIO
893192	GRATUITO PARA EL USUARIO
893193	GRATUITO PARA EL USUARIO
893194	GRATUITO PARA EL USUARIO
893195	GRATUITO PARA EL USUARIO
893196	GRATUITO PARA EL USUARIO
893197	GRATUITO PARA EL USUARIO
893198	GRATUITO PARA EL USUARIO
899981	GRATUITO PARA EL USUARIO
899982	GRATUITO PARA EL USUARIO
899983	GRATUITO PARA EL USUARIO
899984	GRATUITO PARA EL USUARIO
899985	GRATUITO PARA EL USUARIO
899986	GRATUITO PARA EL USUARIO
899987	GRATUITO PARA EL USUARIO
899988	GRATUITO PARA EL USUARIO
899989	GRATUITO PARA EL USUARIO

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.** o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

04 ABR 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Mariana Sarmiento C.
MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
Coordinadora de Relacionamento con Agentes

Rad. 2017722169,2017722170
Proyectado por: Natalia Quevedo González
Aprobado por: Mariana Sarmiento Argüello

